



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
07/09/16

DECRETO N° 001142

Litueche, 07 de Septiembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 220 de fecha 23 de Agosto de 2016 correspondiente a doña Edilia Hernández Núñez, informe Social N° 219 de fecha 23 de agosto de 2016 a nombre de doña Polonia Hernández e informe social N° 227 de fecha 30 de Agosto de 2016 a nombre de don José Luengo González.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, consistente en canasta de alimentos a las siguientes personas:

- Edilia Hernández Núñez, cedula de identidad 6.999.219-6, domiciliada en sector Matancilla s/n comuna de Litueche.
- Polonia Hernández Núñez, cedula de identidad 6.988.998-0, domiciliada sector Matancilla s/n, comuna de Litueche.
- José Luengo González, cedula de identidad 5.176.422-6, domiciliado en San Vicente de Pucalan.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde